



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinticinco de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00709

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que éste ya entregó al demandado el título ejecutivo objeto de cobro en el presente asunto, no se hace necesario proceder con las anotaciones indicadas en auto de terminación del 12 de marzo de 2021.

Désele cierre al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 106  
fijado hoy 28 DE JUNIO DE 2021

AMUNERAVA